

Informe de Gestión del

Magistrado Harry Alberto Díaz
González de Mendoza



Del 16 de junio de 2011 a
diciembre de 2019



PALACIO DE JUSTICIA GIL PONCE

Palabras de Despedida

Magistrado Harry Alberto Díaz González de Mendoza



Al terminar 8 años y medio en la Corte, extrañaré el calor humano y la empatía de la mayoría de los funcionarios con quienes he tenido la oportunidad de compartir.

Estoy convencido que cuando se logre la efectiva implementación de la Carrera Judicial se irá guiando a éste Órgano del Estado a contratar solo personal idóneo para beneficio de la administración de justicia que tanto requiere toda sociedad, para mantener su paz interna y mejorar la calidad de vida.

Siempre habrá mucho que hacer por la administración de justicia, y en ese sentido se hace imperativo modificar el Código Procesal Penal, entre otras cosas.

De un extremo inquisitivo nos fuimos a otro extremo garantista. El balance es fundamental, el sistema de oralidad se encuentra sobrevalorado y saturado con audiencias que en gran parte son de control posterior, lo cual somete a la administración de justicia (tanto el Ministerio Público, como el Órgano Judicial) a un desgaste continuo y que ha llevado al sistema acusatorio a colapsar, tal como lo predije en febrero de 2016.

En este sentido eliminar las audiencias de control posterior parece ser la herramienta vital para darle un respiro al SPA. Esto entre otros múltiples aspectos a mejorar.

Mi criterio era concentrarnos en la implementación de la Carrera Judicial y aplicar de forma gradual el Código Procesal Penal en el Primer Distrito Judicial. Esto nos hubiera permitido realizar nombramientos en base al concurso de oposición que establece la Ley de Carrera, así como conseguir los fondos necesarios para la adecuada aplicación del Sistema Acusatorio en todo el país. Debemos recordar que ninguna institución contaba realmente, ni en aquel entonces, ni ahora, con el presupuesto para hacer frente a un sistema tan costoso como lo es el acusatorio, ya que absorbe gran parte del recurso presupuestario del Órgano Judicial. El presupuesto sigue siendo deficiente no sólo para el Sistema Acusatorio, sino para todo el Órgano Judicial en general.

Esta institución sufre, como muchas otras, de figuras moralmente cuestionadas que lamentablemente se encuentran empoderadas de múltiples puestos claves, y que deterioran aún más la imagen de la misma.

Le corresponde a cada ciudadano aportar su cuota de esfuerzo para que la moralidad prevalezca al final del camino. Pero es evidente que nosotros como miembros del Órgano Judicial, tenemos aún mayor responsabilidad en este tema.

Termino mi periodo con la tranquilidad de haber mantenido una constante faena en pro de mejorar la administración de justicia, tal como lo establece el Artículo 47 del Acuerdo de Ética del Pleno N°523 aprobado el 4 de septiembre de 2008:

“Artículo 47.- El Juez institucionalmente responsable es el que, además de cumplir con sus obligaciones específicas de carácter individual, **asume un compromiso activo en el buen funcionamiento de todo el sistema judicial.**” (Lo resaltado es propio).

Es mi fuerte deseo que cada funcionario honesto (que comprende la gran mayoría de la familia del Órgano Judicial), logre sus metas profesionales para que no solo sus familias, sino también el país sientan orgullo de su labor.

Dios bendiga a cada uno de ustedes.

Con mi acostumbrado aprecio y respeto, me despido.

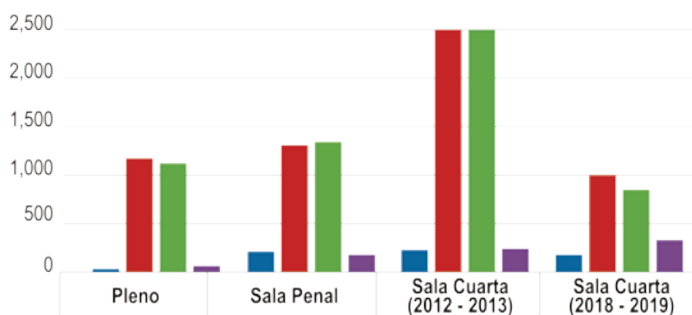
Atentamente,

HARRY A. DÍAZ

Magistrado

Sala Segunda de lo Penal

MOVIMIENTO DE CASOS DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO HARRY DÍAZ, SEGÚN SALA DE DECISIÓN: JUNIO 2011 - NOVIEMBRE 2019 (P)



	Pleno	Sala Penal	Sala Cuarta (2012 - 2013)	Sala Cuarta (2018 - 2019)
■ Pendientes al iniciar el periodo	52	230	246	195
■ Ingresados	1,185	1,322	2,507	998
■ Resueltos	1,141	1,357	2,498	851
■ Para el siguiente periodo	96	195	255	342

El magistrado Harry Díaz tomó posesión del cargo en la Corte Suprema de Justicia (CSJ) el día 16 de junio de 2011, donde asumió 230 casos de la Sala Penal de su antecesor. Además de 52 casos correspondientes a asuntos del Pleno de la Corte, totalizando 282 casos.

Entre el 16 de junio de 2011 al 30 de noviembre de 2019, el magistrado Díaz atendió diversos asuntos administrativos que tuvo que coordinar en ciertos periodos, por ser parte de la junta directiva de los periodos 2012-2013 y 2018-2019.

Para el año 2012, al iniciar su gestión en la Sala Cuarta, como vicepresidente de la CSJ, se le adjudicaron 246 casos pendientes de resolución de la administración anterior. Mientras que en el año 2018, asumió 195 casos de la gestión anterior.

En estos ocho años y seis meses, bajo su ponencia atendió 6,012 casos nuevos, lo que hace un total de 6,735 casos por resolver en este período.

Hasta el 30 de noviembre de 2019, el magistrado Díaz ha resuelto 5,847 expedientes que ingresaron a su despacho, lo que representa un 87% de la carga laboral.

De estos expedientes, 1,141 corresponden a casos del Pleno, 1,357 de la Sala Penal, 3,349 de la Sala Cuarta.

Expedientes pendientes de resolver de

Sala Penal

Total de expedientes penales pendientes al 30 de noviembre de 2019	195	100%
Por Resolver dentro de Despacho	42	22%
Expedientes en lecturas y otros trámites fuera del despacho	113	58%
Expedientes en Secretaría	40	21%

Es importante señalar que al 30 de noviembre de 2019, quedaron 195 expedientes penales pendientes por resolver, bajo la ponencia del magistrado Harry Díaz.

De los cuales, 153 (79%) se encontraban fuera de su despacho, ya sea en lectura donde otros magistrados, acopiando firmas, o en la Secretaría de la Sala Penal, en trámites secretariales ya sea en traslado o notificaciones en la Procuraduría General de la Nación.

Expedientes pendientes de resolver de la

Sala Cuarta

Total de expedientes negocios generales pendientes al 30 de noviembre de 2019	342	100%
Por Resolver	9	3%
Revisión de Proyecto	2	1%
En Lectura y firma	180	53%
Trámite Secretarial	151	44%

De los 342 expedientes de la Sala Cuarta de Negocios Generales que quedaron pendientes al mes de noviembre de 2019, el 97% de los expedientes se encuentran fuera del despacho en trámite secretarial, en lectura y firma, mientras que solo un 4% se encuentran en etapa de resolver.

Expedientes pendientes de resolver del

Pleno de la Corte Suprema de Justicia

Total de expedientes del Pleno de la Corte Suprema de Justicia noviembre de 2019	96	100%
Por Resolver	26	27%
En lectura	12	13%
Recogiendo Firmas	38	40%
Trámite Secretarial	20	21%

Al 29 de noviembre de 2019, el magistrado Díaz reflejó en su relación de negocios 96 procesos del Pleno de la Corte, distribuidos según su estado procesal en un 27% (26) expedientes por resolver, 13% (12) en lectura, 40% (38), recogiendo firmas del resto de los magistrados, y un 21% en trámite secretarial.

Sistema Penal Acusatorio

**ASUNTOS INGRESADOS DEL PROCESO PENAL
ACUSATORIO, SEGÚN FUNCIÓN ASIGNADA AL
MAGISTRADO HARRY DÍAZ
AÑOS 2015 - 2019**

Causas	Fiscal	Juez de Garantías	Total
	1	12	13

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Código Procesal Penal, la Corte Suprema de Justicia, en Pleno será competente para conocer los procesos penales y medidas cautelares contra los Diputados, el Procurador General de la Nación, el Procurador de la Administración, los Ministros de Estado, los Magistrados del Tribunal Electoral o el Contralor General de la República, o de los cometidos en cualquier época por personas que, al tiempo de su juzgamiento, ejerzan alguno de estos cargos.

Es por ello, que el magistrado Harry Díaz tuvo que conocer causas del sistema penal acusatorio, asignadas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en donde actuó como juez de garantías y fiscal.

Desde el año 2015 se le adjudicaron 23 procesos, en donde se le atribuyeron funciones de fiscal en 11 causas, las cuales fueron acumuladas en uno solo (138-15); y en su rol de Juez de Garantías, se le asignaron 12 causas.



Magistrado Díaz impulsó aprobación de la Ley de Carrera Judicial

Desde su llegada a la Corte Suprema de Justicia, el magistrado Harry Díaz se comprometió a impulsar la Ley de Carrera Judicial, el cual ya era uno de los compromisos principales del Pacto de Estado por la Justicia.

Tras ese esfuerzo en conjunto con personal del Órgano Judicial, el 6 de agosto de 2015, el Pleno de la Asamblea Nacional de Diputados aprobó en tercer debate, el Proyecto de Ley N°44, que regula la Carrera Judicial.

Y es entonces que el 27 de agosto de 2015, se logró la sanción de la Ley de Carrera Judicial por parte del entonces presidente de la República, Juan Carlos Varela.

Entre los objetivos de esta Ley de Carrera Judicial (Ley 53 del 27 de agosto de 2015) están sistematizar el funcionamiento de las Unidades Técnicas que facilitarán el desarrollo y aplicación de esta ley; establecer los procedimientos para el ingreso, traslado y ascensos de aspirantes en las vacantes que se produzcan mediante la demostración de las habilidades y destrezas que deban exhibir en el desempeño, previa acreditación de sus antecedentes y mérito.

Además, instituir la jurisdicción especial de integridad y transparencia en el Órgano Judicial para el conocimiento de las faltas a través de la aplicación del procedimiento y las sanciones previstas en esta ley; implementar y desarrollar los planes de carrera, sucesión y remuneración, la gestión del desempeño, el talento y el bienestar del recurso humano; establecer principios éticos judiciales orientados de la actividad que desarrolla el Órgano Judicial; y organizar la estructura y funciones del Consejo Judicial.

Otro de los logros que obtuvo el magistrado Díaz para la Carrera Judicial, ese mismo año (2015) del Ministerio de Economía y Finanzas, fue la suma de 10 millones de balboas, tal como lo planteó el propio ministro en ese entonces, Dulcideo De la Guardia, durante una invitación del Pleno de la CSJ.

Quedan por implementar múltiples aspectos de la Ley de Carrera Judicial.

Hoja de Vida del

Magistrado Harry Alberto Díaz González de Mendoza

Abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, con Maestría en Derecho Marítimo de Tulane University Law School, Nueva Orleans, Louisiana.

Ha ocupado cargos públicos de importancia tales como: Fiscal de Cuentas, Coordinador Legal del Viceministerio de Finanzas; Viceministro de Educación; Director Legal del Ministerio de Gobierno y Justicia, Secretario General de la Zona Libre de Colón y Director Legal de la Autoridad de la Región Interoceánica, del Instituto Nacional de Deportes, del Instituto Panameño de Turismo; entre otros. En el ejercicio de su vida privada laboró en reconocidas firmas de abogados como Sucre & Sucre, Dudley y asociados, y en oficinas propias. A su preparación académica se suman cursos y estudios complementarios como: Louisiana Bar Review Course, Tulane Law School, New Orleans, así como docenas de seminarios y conferencias en múltiples ramas del Derecho, a nivel nacional e internacional.

Fue miembro del Tribunal de Honor del Colegio Nacional de Abogados, en el cual se desempeñó como vicepresidente. También fue representante del Colegio Nacional de Abogados ante el Movimiento de Protección Ambiental de las Asociaciones Cívicas Unidas; el Comité de Régimen Jurídico para el Ejercicio de la Profesión de Abogados y en la Comisión Especial para las Reformas de los Estatutos del Colegio Nacional de Abogados.

El 16 de junio de 2011, toma posesión al cargo de magistrado de la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de la República de Panamá. Durante su gestión atendió procesos del Pleno, de la Sala Penal y de la Sala Cuarta de Negocios Generales en dos periodos. En el periodo 2012-2013 como vicepresidente de la CSJ, y en el periodo 2018-2019 como parte de la Junta Directiva.

Paralelamente a su función jurisdiccional, dinamizó procesos de cambios administrativos a lo interno del Órgano Judicial, especialmente impulsando la aprobación de la Carrera Judicial, que apoyó desde que ingresó a la CSJ.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

**ÓRGANO
JUDICIAL**

Elaborado por la
Dirección de Editorial y Publicaciones del
Órgano Judicial